

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *28* de diciembre de 1990.-

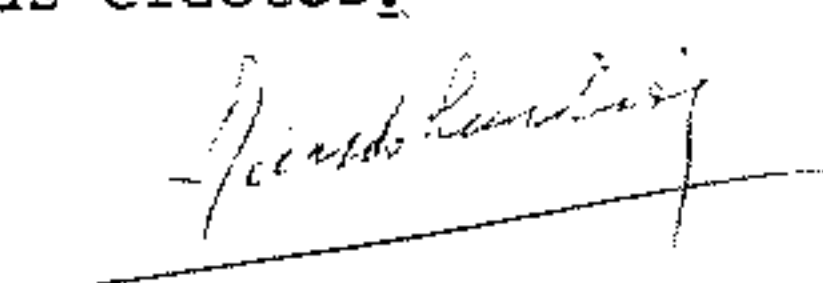
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación pública "in situ", a fin de contratar el servicio de desarme, limpieza, lubricación y reparación integral -con inclusión de todos los repuestos que sean necesarios- de cincuenta y dos (52) máquinas de escribir manuales, cuatro (4) eléctricas y una (1) de calcular y, finalizados dichos trabajos, el servicio de mantenimiento integral de las máquinas mencionadas hasta el 31 de diciembre de 1991, elementos que se encuentran afectados al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson (Chubut); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs 56/58.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL (A 88.300.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)